Secretaría Municipal

ACTA Nº 71 / 2022

En Lautaro, a **jueves 27 de diciembre de 2022 siendo las 15:10 horas** se da inicio a la reunión ordinaria del Concejo Municipal, que preside el Alcalde (S) Señor Ricardo Jaramillo Galindo, la que se realiza en la Sala de Concejo "Sylvia Paslack Miethke", ubicada en Vicuña Mackenna Nº390; actúa como Ministro de Fe, El Secretario Municipal Sergio Zúñiga Ibáñez.

Asisten los Concejales:

- Sr. Mario Pérez Rebolledo
- Sr. Gastón Muñoz Riego
- Sr. Erwin Hauri Madariaga
- Sr. Germán Ortiz Erices
- Sr. Aurelio Llanos Espinoza

Asisten los funcionarios municipales Señores(as)

Administrador Municipal, Claudio Cárcamo Paredes
Director Administración y Finanzas, Carlos Quiroz Baeza
Director de Obras Municipales, Eduardo Bustos Valdebenito
Director Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Marco Arriagada Galdames
Director de Tránsito y Transporte Público, Paulo Gatica Martínez
Director de Asesoría Jurídica, Raúl Enríquez Burgos
Coordinador DAEM, Edison Tropa Sandoval
Profesional SECPLAN, Jorge Coronado González

Tabla Nº71

1. Aprobación acta de reuniones del Concejo N°s 60 y 61
2. Lectura de Correspondencia
3. Cuenta Alcalde
4. Cuenta Comisiones
   4.1 Comisión de Cultura y Deportes (12/12)
   4.2 Comisión de Educación y Finanzas (12/12)
   4.3 Comisión Salud, Medio Ambiente y Desarrollo Social (21/12)
5. Incidentes
6. Modificación Ordenanza local sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas en la comuna de Lautaro
7. 4° Modificación Presupuestaria Cementerio 2022
8. 11° Modificación Presupuestaria Municipal 2022
9. Ordenanza local sobre uso de sitios y recintos como playas de estacionamientos
10. Autorización de financiamiento a obras de demolición y reposición de parte del muro perimetral del Estadio Municipal

11. Modificación a asignación de porcentajes a metas del Plan de Mejoramiento a la Gestión PMG 2022
12. Modificación a redacción del objetivo institucional N°6 DEL Plan de Mejoramiento de la Gestión PMG 2023
13. Comité Técnico de Bienestar Municipal periodo 2022-2024
14. Transacción causa laboral RIT O-60-2022 del Juzgado de Letras de Lautaro caratulada Héctor Rivas Llanos con Municipalidad de Lautaro
15. Ratificación de acuerdo para realizar sesión de concejo extraordinario del viernes 30.12.2022 por vía telemática, en virtud del artículo 11 de Reglamento N°10 del Concejo Municipal de Lautaro
16. Incorporación de derechos nuevos a la Ordenanza Municipal N°15 sobre Derechos Municipal por Concesiones, Permisos y Servicios (agregado)
17. Espacios para la Instalación de Propaganda Electoral para la Elección de Consejeros Constitucionales de mayo 2023 (agregado)

Desarrollo de la sesión

El Alcalde indica que se requiere incorporar dos puntos a la tabla. El N°16 que tiene relación a incorporar derechos nuevos la ordenanza derechos municipales y N°17 que dice relación a los espacios instalación de propaganda electoral de Consejeros Constitucionales para la elección de mayo 2023.

El Concejal Ortiz solicita autorización para realizar trasmisión de la sesión de Concejo a través de Facebook live.

PUNTO N° 1: APROBACIÓN ACTA DE REUNIONES DEL CONCEJO N°s 60 Y 61

Acta N°60, Aprobada sin observaciones.

Acta N°61; aprobada sin observaciones.

PUNTO N° 2: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Correspondencia Recibida:

- Carta de fecha 12.12.2022 a nombre de Valeska Mancilla León Jefe sucursal de Correos de Chile, mediante la cual se expresa preocupación ya que no se consideró la entrada al estacionamiento de la sucursal
- Carta de fecha 13.12.2022 a nombre del Grupo de Guías y Scout Lolquellen mediante la cual solicita colaboración en trasporte para campamento de verano; También se solicita recinto físico de manera permanente para el desarrollo de actividades
- Carta de fecha 14.12.2022 a nombre de Karen Flores Sanhueza mediante la cual solicita cortar arboles (sauces llorones) que bordea la pandereta del Estadio Municipal
- Carta de fecha 12.12.2022 a nombre de Sindicato Artesanos mediante la cual se solicita reevaluación de lugar ubicación de stand artesanales
- Carta de fecha 19.12.2022 a nombre de Juan Pablo Cárdenas Inzunza, mediante la cual solicita autorización para instalar juegos y entretenciones en Avenida Pedro Aguirre Cerda
- Carta de fecha 19.12.2022 a nombre de Junta de Vecinos N°4 Dr. Montebruno mediante la cual se solicita movilización para realizar viaje a la ciudad de Valdivia

- Carta de fecha 20.12.2022 a nombre de Agrupación Feriantes Guacolda de Lautaro mediante la cual se solicita permiso provisorio para la venta y poder contar con la permanencia en la ubicación plaza Villa Araucanía
- Carta de fecha 25.12.2022 a nombre de Romina Méndez Pincheira mediante la cual se solicita aporte económico para implementación.

Correspondencia Despachada:

- Certificado N°244 de fecha 09.12.2022 aprobación creación de Dirección de Seguridad Publica y con ello la del cargo su director en el grado 8° del escalafón Directivo y la Modificación al Reglamento N°2 del año 2018
- Certificado N°246 de fecha 09.12.2022 aprobación adjudicación y suscripción de contrato de la licitación "Diplomados funcionarios APS Convenio FENAPS 2022"
- Certificado N°247 de fecha 09.12.2022 aprobación adjudicación y suscrición de contrato de la licitación "Diplomados y Curso Convenio Desarrollo RR.HH. 2022"
- Certificado N°248 de fecha 13.12.2022 aprobación Presupuesto Municipal 2023 por un monto de $12.860.899.000.-
- Certificado N°249 de fecha 13.12.2022 aprobación Presupuesto del Cementerio Municipal año 2023 por un monto de $109.531.000.-
- Certificado N°250 de fecha 13.12.2022 aprobación Presupuesto del Departamento de Educación Municipal 2023 por un monto de $18.197.174.000.-
- Certificado N°251 de fecha 13.12.200 aprobación Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2023 por un monto de M$11.286.293.000.-
- Certificado N°252 de fecha 13.12.2022 aprobación Plan Mejoramiento de la Gestión Municipal PMG 2023
- Certificado N° 253 de fecha 13.12.2022 aprobación renovación de 123 patentes de alcoholes para el periodo enero-junio 2023 según detalle
- Certificado N°254 de fecha 13.12.2022 aprobación Tercera Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación Municipal 2022 por una total aplicación de recursos de M$2.408.211.-
- Certificado N°255 de fecha 16.12.2022 aprobación montos solicitados para anticipo recursos Ministerio de Educación destinados a la bonificación retiro docente Ley 20.976 proceso 2019, según detalle
- Certificado N°256 de fecha 16.12.2022 aprobación montos solicitados para anticipo de recursos al Ministerio de Educación destinados a bonificación retiro docente Ley 20.976 proceso 2018, según detalle
- Certificado N°257 de fecha 21.12.2022 aprobación Ordenanza Municipal de Cierre o Medidas de Control de Acceso de Calle y Pasajes o Conjuntos Habitacionales Urbanos o Rurales
- Certificado N°258 de fecha 21.12.2022 aprobación suscripción del contrato de comodato de la sede social a la Junta de Vecinos Vida Nueva, ubicada en calle Jorge Teillier N°1065 Villa Vida Nueva, con una superficie de 661 metros cuadrados, por un periodo de 10 años renovables y bajo las condiciones de término del mismo, por causas justificadas en favor de la Municipalidad de Lautaro.

PUNTO N° 3: CUENTA ALCALDE

- El Alcalde se refiere a la adquisición de equipos de amplificación para la sala de concejo municipal, lo cual después de mucho tiempo de solicitado se pudo concretar. También se dispone de los equipos para la transmisión online para que toda la gente

pueda ver en directo las sesiones o revisar los registros ya que quedarán grabadas. Se agradece además la instalación de enchufes en cada uno de los puestos de la testera

- Informa que el Gobierno Regional aprobó los recursos para aumento de obras del proyecto de Avenida Bernardo O'Higgins. También existe un compromiso por parte de la empresa de no trabajar durante los días de navidad y año nuevo que solicitaron los comerciantes.
- Informa que el día de hoy se realizó apertura de piscinas tanto en la localidad de Pillanlelbún como en Lautaro, estas funcionarán de manera gratuita hasta el 31 de diciembre y contar del 1° de enero tendrá un cobro.
- Informa que ya se tiene un borrador del Plan de Desarrollo Turístico PLADETUR por lo que solicita al presidente la de la Comisión de Turismo que se pueda trabajar en aquello junto a don Leonardo Lizama.
- Manifiesta que se retomará la celebración del pacto Quillem, esta actividad se realizará el sábado 6 de enero.
- El Alcalde invita a los concejales a participar de conferencia "Modelo Pueblos Mágicos", el día 12 de enero en el Centro Cultural de la comuna.

PUNTO N° 4: CUENTA COMISIONES

4.1 Comisión de Cultura y Deportes (12/12)

Puntos de Tabla	Acuerdos
1. Resumen Basquetbol Comunal 2022.	Siendo las 10:00 horas del 12.12.2022, se inicia la reunión de Comisión de Cultura y Deportes, en la cual participan los concejales Pérez, Muñoz, Hauri, Llanos y con la presencia de la Directiva Escuela de Basquetbol Lautaro, Entrenadores, Encargado de Deporte Municipal y Encargado de Deportes DAEM. Se les indica que la finalidad de esta reunión es que expongan la situación que está viviendo el basquetbol comunal y como concejales entender y comprender como se ha desarrollado el basquetbol este año 2022 y que proyecciones se tienen para el año 2023. El Presidente de la Organización Club Escuela de Basquetbol Lautaro indica que durante el primer semestre se participó de la liga SAESA con la categorías Sub 13-15-17 y adulta, en esa competencia se pasó a los play off donde lamentablemente no se pudo ganar y se quedó en octavos de final. En el segundo semestre se está participando de la liga del desarrollo donde se pasó con la sub 17 a play off, la fecha se está por confirmar, pero sobre la misma también se ha continuado participando en competencias para que los deportistas adquieran más rodaje y compartan experiencias y realidades con otros equipos. Después de pandemia se ha retomado de apoco las actividades deportivas donde se han obtenido muy buenos resultados. Se recibió durante el año 2022 una subvención municipal de $6.000.000.- la cual fue utilizada en movilización, alimentación, etc. Se esperaba continuar con las actividades deportivas durante todo el año, pero por un tema de financiamiento y recursos se hace complicado. Se han hecho beneficios, rifas, se cobran entradas en los partidos, pero se ha puesto cuesta arriba sustituir con este deporte. Se requiere el apoyo

	de las grandes empresas de la comuna que se haga un compromiso con el basquetbol y ojalá con todas las disciplinas comunales. Edison Jara preparador físico del Club Escuela de Basquetbol, realiza exposición sobre el Plan Deportivo 2023, el cual tiene por finalidad organizar la estructura deportiva del club. **Conclusión: La comisión sugiere considerar las siguientes necesidades de la organización;** ▪ Compromiso municipal para disponer de un abogado y contador para realizar la captación de recursos (donaciones) a las grandes empresas comunales y que estos sean de manera permanente. ▪ Comprometer recursos para la participación de sub 23 en la ciudad de Santiago. ▪ Realizar trabajo en red con el Centro de Acondicionamiento Físico Comunal teniendo la posibilidad de atención de Kinesiólogo, nutricionistas, etc. ▪ Se solicita la reparación de baños e iluminación del gimnasio barrio norte. ▪ Compromiso y apoyo para la organización de campeonato de basquetbol para el aniversario de la comuna. ▪ Se solicita comprometer subvención Municipal anual. Se pone termino a la reunión a las 11:15 horas.

4.2 Comisión de Educación y Finanzas (12/12)

Puntos de Tabla	Acuerdos
1. Análisis Presupuesto año 2023.	Siendo las 11:50 horas del 12 de diciembre 2022, se inicia la reunión de Comisión de Educación y Finanzas, en la cual participan los concejales Pérez, Muñoz, Hauri, Llanos y Ortiz y la presencia del Director de Administración y Finanzas, Encargado de Contabilidad y Presupuesto. Don Carlos Quiroz Baeza realiza presentación ejecutiva sobre el proyecto de presupuesto municipal año 2023, flujo de las etapas de este según lo establece la Ley N°18.695, el cual consiste en la formulación, discusión, aprobación, ejecución, control y evaluación. Se ha considerado un traspaso de fondos a los servicios traspasados de manera racional, conforme a la disponibilidad de recursos, considerando como base los años anteriores y requerimientos de estos servicios. ▪ Educación $90.000.000.- ▪ Salud $85.000.000.- ▪ Cementerio Municipal $40.000.000.- La Políticas de Gestión que considera el Presupuesto Municipal son: 1.- Política de Recursos Humanos. 2.-Politica de Calidad de los Servicios. 3.-Politica de Presentaciones de Servicios Municipales. 4.-Politica de Subvenciones Municipales. 5.-Politica de Comunicaciones. 6.- Política de Adquisición de Bienes y Servicios.

	▪ **Presupuesto Municipal año 2023, por un monto de $12.860.899.000.-** ▪ **Presupuesto del Cementerio Municipal año 2023, por un monto de $109.531.000.-** ▪ **Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2023, por un monto de M$11.286.293.000.-** Se pone termino a la reunión a las 13:15 horas.

4.3 Comisión Salud, Medio Ambiente y Desarrollo Social (21/12)

Puntos de Tabla	Acuerdos
1. Modificación Ordenanza Local sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas (horario venta)	Siendo las 10:30 horas del 21.12.2022, se inicia la reunión de Comisión de Salud, Medio Ambiente y Desarrollo Social, en la cual participan los concejales Pérez, Hauri, Ortiz y Llanos y la presencia de la funcionaria de Rentas y Patentes Romina Ortiz. Se hace presente que a esta reunión de comisión fueron convocados locatarios del rubro de botillería de la comuna, pero no hubo interés de participación y sólo asistieron dos locatarios (don Cristian y don Tomas). Los contribuyentes presentes manifiestan que el cambio de horario en la Ordenanza les ha afectado en demasía, si bien es cierto se buscó disminuir los actos delictuales en la comuna, pero se cree que no son responsable de aquello. Estos nuevos horarios han logrado aumentar el clandestinaje, aumentando la circulación de gente a zonas que no tienen restricción horaria. La funcionaria Romina Ortiz indica que el horario actual según la última modificación de ordenanza de expendio y consumo de bebidas alcohólicas es: Lunes a Viernes hasta las 23:00 horas. Sábados, feriados y festivos hasta la 00:00 horas. El horario permitido por la Ley de alcoholes es: Domingo a Viernes hasta la 01:00 horas. Sábados, feriados y festivos hasta las 03:00 horas. **Conclusión: Esta Comisión sugiere que se realice el cambio de horarios de ventas en botillerías, respetando lo que indica la Ley de alcoholes; Domingos a Viernes hasta la 01:00 horas, Sábados, feriados y festivos hasta las 03:00 horas.** Se pone término a la reunión a las 11:02 horas

PUNTO N° 5: INCIDENTES

Concejal Mario Pérez Rebolledo

- *El Concejal PÉREZ se refiere a carta de un niño que practica el deporte del motocross, Recuerda que hace unos años atrás se tuvo una reunión con el encargado de deportes y se le solicitó evaluar la posibilidad de crear una cancha de motocross, hace muchos años que no se potencian deportes que tengan que ver con motores.*

- *Manifiesta que existen cuestionamientos en las redes sociales por parte de la gente y tiene relación al trabajo que realiza maquinaria entre ambos puentes, desconoce sobre los dichos no le consta que esto ocurra, pero le gustaría que se pidiera fiscalizar.*
- *Hace presente que falta tapa de alcantarilla en calle Valdivia con San Martin.*
- *Se refiere a una carta de vecinos del sector Chacabuco a la cual aún no se da lectura en Concejo. Para ello solicita dar la palabra a un ciudadano representante del sector para que exponga su requerimiento.*

  Vecinos del sector Chacabuco indican que se ingresó carta por oficina de partes, en la cual se expone el requerimiento de mobiliario aproximadamente para treinta personas, también se solicita mantención de camino sector Chacabuco hacia el cementerio.

Concejal Gastón Muñoz Riego

- *El Concejal MUÑOZ señala que como administración se debe hacer cargo de la proliferación que existe de ferias en la comuna. Estas se están trasladando a los sectores periféricos de la ciudad. La municipalidad debe intervenir en ese tipo de cosas, se debe trabajar con las ferias, el municipio debe ser un fiscalizador, un guía, una herramienta para los feriantes.*

  El Administrador Municipal indica que se está trabajando en este tema junto a varias unidades abordando de manera integral cada una de las solicitudes. Se invitará a los concejales a integrarse a esta mesa de trabajo la que será la primera quincena de enero.

- *El Concejal MUÑOZ consulta si se van a realizar los trabajos de verano para estudiantes universitarios. En las administraciones anteriores dio muy buenos resultados.*

  El Administrador Municipal le indica que durante el mes de enero se trabajará en las bases de postulación y estos comenzarían en el mes de febrero.

- *El Concejal MUÑOZ se refiere al incentivo al retiro de profesores. Consulta cómo va el proceso para ello, lo último que se ha visto en concejo fueron los periodos 2018 y 2019. Sugiere como que municipio se haga algo a nivel ministerial.*

  El Coordinador DAEM indica que existe el compromiso por parte del Ministerio para entrega de bonificación a veinticuatro profesores en el mes de febrero, respecto al listado de asistentes de la educación no se tiene información aun para entregar.

Concejal Erwin Hauri Madariaga

- *El Concejal HAURI expone que es necesario consultar a los propietarios de recintos particulares o privados si están de acuerdo con la instalación de algún tipo de comercio fuera de su propiedad ya que muchas veces se invade el espacio del otro sin la autorización necesaria.*

- *Hace presenta el mal estado de alcantarillado en sector Guacolda y pide se pueda atender.*

  Alcalde instruye que se oficie a Aguas Araucanía sobre esta problemática.

- *El Concejal HAURI agrega antecedentes a la solicitud de los vecinos del sector Chacabuco quienes sufrieron la pérdida de su sede por un incendio, ello se encuentra en proceso de reconstrucción, pero manifiestan la necesidad de volver a implementar esta sede, para ello se requiere de mobiliario.*

  El Alcalde le instruye al coordinador DAEM pueda evaluar la factibilidad de mobiliario para esta organización.

- *El Concejal HAURI solicita autorización para ceder la palabra a don Carlos Osorio cantautor Lautarino, quien quiere exponer la situación que viven los artistas locales.*

  Carlos Osorio agradece la oportunidad y da lectura a carta enviada al Alcalde y Concejo que tiene relación a lo que ocurre con la cultura en la comuna. Se refiere al catálogo de artistas locales los cuales solicitan ser considerados en la programación anual del Centro Cultural con un contrato y remuneración correspondiente.

  Los concejale programan reunión de Comisión de Cultura y Deportes para el día jueves a las 10 de la mañana, instancia en la cual se les invita a participar a todos los artistas comunales para que puedan expresar sus propuestas.

Concejal Aurelio Llanos Espinoza

- *El Concejal LLANOS solicita gestión para utilizar las cámaras de agua potable que se encuentran en la Villa El Carmen para regar las áreas verdes, señalando que ya lo había solicitado antes.*

- *Solicita el retiro de paradero de locomoción colectiva ubicado en calle Saavedra entre O'Higgins y Matta para que sea destinada su reinstalación en Villa El Carmen.*

- *Presenta solicitud a nombre de don Moisés Parada, quien requiere de permiso ambulante para la venta de detergente liquido en las calles de la comuna.*

- *Solicita que se dé respuesta a ciudadana quien ha traído carta de la agrupación de feriantes de Villa Araucanía, para que se les permita vender de manera tranquila y ordenada.*

Concejal Germán Ortiz Erices

- *El Concejal ORTIZ agradece la implementación de equipos de amplificación para la sala de concejo.*

- *Manifiesta que él siempre estará de parte de los vecinos quienes son finalmente los que evalúan el trabajo que se realiza. Son tiempo difíciles y complejos no sólo para el municipio, sino también para el bolsillo de las personas. Cuando van a partear, fiscalizar o multar a los vendedores ambulantes de la comuna no sólo se les hace daño a ellos, más bien al bolsillo de sus familias. Económicamente estas ferias ayudan a la población ya que ofrecen precios más baratos que el mercado autorizado. Como buen fomentador del turismo se puede dar una solución a estas personas, por qué no instalarlos detrás del centro cultural los sábados, lo que no se debe permitir es el ingreso a la gente de afuera. Se le debe dar oportunidad a la gente. Pide las disculpas a los Inspectores Municipales si muchas veces se ha entorpecido su trabajo, pero*

reitera que siempre lo hará cuando no se respeta el bolsillo de los ciudadanos que están trabajando y llevando el sustento a sus casas.

- *Indica que sostuvo conversación con el Director de Tránsito para solicitar alguna señalética o demarcación que permita la disminución de velocidad en calle O'Higgins sector estación. Circula mucha gente que va al gimnasio o se dirige a tomar el tren y los vehículos que circulan a alta velocidad.*

- *Consulta si habrá alguna excepción de horarios para venta a botillerías.*

- *Informa que el martes cerca del mediodía se les convocó a reunión sobre el Plan de Desarrollo comunal de Seguridad. Fue el mismo martes cuando se le invitó y no alcanzó a conectarse. Solicita que se les convoque con el tiempo necesario.*

- *Solicita evaluar posibilidad de hermoseamiento de las plazas de Villa Aviación y Villa Los Cipreses; a su vez realizar un catastro de aquellas villas con alta población adulto mayor que tiene problemas de desplazamiento y considerar bajadas para sillas de ruedas, etc.*

PUNTO N° 6: MODIFICACIÓN ORDENANZA LOCAL SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA COMUNA DE LAUTARO

Se indica que este punto fue analizado por la Comisión de Salud, Medio Ambiente y Desarrollo Social del día 21.12.2022, instancia en la cual se manifestaron a favor de proponer al pleno la aprobación de la modificación a la ordenanza de expendio y consumo de bebidas alcohólicas respecto a sus horarios, tal y como lo señala la Ley.

La modificación propuesta es la siguiente:

- *Modifíquese el **artículo 25 letra A**, respecto de los horarios de funcionamiento de la categoría de depósito de bebidas alcohólicas, quedando como sigue:*

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	HORARIO
A	**DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:** Establecimientos autorizadospara vender bebidas alcohólicas y analcohólicas envasadas **para ser consumidas fuera de local** deventa y de sus dependencias.	Lunes **de 09 a 01:00 horas del día siguiente.** Martes **de 09 a 01:00 horas del día siguiente.** Miércoles **de 09 a 01:00 horas del día siguiente.** Jueves **de 09 a 01:00 horas del día siguiente.** Viernes **de 09 a 03:00 horas del día siguiente.** Sábado **de 09 a 01:00 horas del día siguiente.** Domingo **de 09 a 01:00 horas del día siguiente.** Día previo al feriado **de 09 a 03:00 horas del día siguiente.**

El Concejal MUÑOZ se abstendrá de la votación debido a tener un familiar directo que es titular de una patente de alcohol.

Se somete a votación

CUADRO DE VOTACIÓN	VOTO
ALCALDE (S) RICARDO JARAMILLO GALINDO	**APRUEBO**
CONCEJAL MARIO PEREZ REBOLLEDO	**APRUEBO**
CONCEJAL GASTON MUÑOZ RIEGO	**ABSTENCIÓN**
CONCEJAL ERWIN HAURI MADARIAGA	**APRUEBO**
CONCEJAL GERMAN ORTIZ ERICES	**APRUEBO**
CONCEJAL AURELIO LLANOS ESPINOZA	**APRUEBO**

El Concejo Municipal ***por mayoría*** *(5 votos de aprobación y una abstención)* ***aprueba modificar la Ordenanza N°17 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas,*** *según el detalle expuesto.*

PUNTO N° 7: 4° MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CEMENTERIO 2022

El Director de Administración y Finanzas Carlos Quiroz indica que como tradicionalmente sucede en el mes de diciembre se realizan ajustes tanto al presupuesto municipal como del cementerio. Esta tiene como objetivo hacer un ajuste por mayores ingresos en el área de cementerio municipal por un monto de $12.000.000.- y que se detalle en el documento que se encuentra en poder de los concejales.

ITEM	INGRESOS QUE AUMENTAN	PTTO. ACT.	MODIFICAC.	PTTO. FINAL
07.02	VENTA DE SERVICIOS	54.096.000	12.000.000	66.096.000
				0
				0
	TOTAL INGRESOS QUE AUMENTAN		12.000.000	

ITEM	GASTOS QUE AUMENTAN	PPTTO. ACT.	MODIFICAC.	PPTTO. FINAL
			OBLIGACION	
21.03.004.001	SUELDOS	72.310.000	2.800.000	75.110.000
21.03.004.002.002	SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA	1.120.000	60.000	1.180.000
21.03.004.004	BONOS Y AGUINALDOS	1.889.000	1.700.000	3.589.000
22.04.012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	2.472.000	3.000.000	5.472.000
22.04.999	OTROS	1.200.000	3.149.000	4.349.000
22.05.001	ELECTRICIDAD	1.600.000	400.000	2.000.000
22.05.005	TELEFONIA FIJA	1.000.000	250.000	1.250.000
22.06.006	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300.000	250.000	550.000
22.12.002	GASTOS MENORES	1.200.000	391.000	1.591.000
	TOTAL GASTOS QUE AUMENTAN		12.000.000	

Se hace presente que el detalle de esta modificación se encuentra en poder de los concejales con la debida antelación dispuesta por el artículo 81 inciso final de la Ley 18.695.

Se somete a votación

CUADRO DE VOTACIÓN	VOTO
ALCALDE (S) RICARDO JARAMILLO GALINDO	**APRUEBO**
CONCEJAL MARIO PEREZ REBOLLEDO	**APRUEBO**
CONCEJAL GASTON MUÑOZ RIEGO	**APRUEBO**
CONCEJAL ERWIN HAURI MADARIAGA	**APRUEBO**
CONCEJAL GERMAN ORTIZ ERICES	**APRUEBO**
CONCEJAL AURELIO LLANOS ESPINOZA	**APRUEBO**

El Concejo Municipal ***por unanimidad aprueba la Cuarta Modificación Presupuestaria Cementerio Municipal 2022,*** *según el siguiente detalle:*

Total Ingresos que Aumentan	***$12.000.000.-***
Total Gastos que Disminuyen	***$ 0.-***
Total	***$12.000.000.-***

Total Gastos que Aumentan	***$12.000.000.-***
Total Ingresos que Disminuyen	***$ 0.-***
Total	***$12.000.000.-***

Total aplicación de recursos de $12.000.000.- *(doce millones de pesos).*

PUNTO N° 8: 11° MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL 2022

El Director de Administración y Finanzas Carlos Quiroz indica que a la presente modificación presupuestaria que se envió con la anticipación debida, se debe complementar con el aumento de la cuenta de gastos de indemnizaciones por el retiro de una funcionaria con fecha 31.12.2022 por un valor de $8.000.000.-

La propuesta de modificación primitivamente enviada fue la siguiente:

ITEM	INGRESOS QUE AUMENTAN	PPTTO. ACT.	MODIFICAC.	PPTTO. FINAL
03.01.001.001.001	DE BENEFICIO MUNICIPAL ENROLADAS	922.035.000	11.000.000	933.035.000
03.01.002.001	ASEO EN IMPUESTO TERRITORIAL	27.811.000	6.000.000	33.811.000
03.02.001.001	DE BENEFICIO MUNICIPAL (P.C)	1.175.661.000	45.000.000	1.220.661.000
03.02.001.002	DE BENEFICIO DEL F.C.M.	1.959.435.000	75.000.000	2.034.435.000
03.03.	PARTICIPACION IMPUESTO TERRITORIAL ART. 37 D.L. N°3,063 DE 1979	706.835.000	24.000.000	730.835.000
05.01.006	OTRAS DONACIONES PARTICULARES	3.800.000	250.000	4.050.000
05.03.007.004	BONIFICACION ADICIONAL LEY INCENTIVO AL RETIRO	20.150.000	1.782.000	21.932.000
05.03.007.999	OTRS TANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	39.450.000	9.427.000	48.877.000
08.03.001	PARTICIPACION ANUAL	4.761.568.000	79.718.000	4.841.286.000
13.03.002.001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	426.939.000	24.726.000	451.665.000
13.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	6.762.751.000	313.757.000	7.076.508.000
	TOTAL INGRESOS QUE AUMENTAN		**590.660.000**	
	TOTAL DE FINANCIAMIENTO		**590.660.000**	

ITEM	INGRESOS QUE DISMINUYEN	PTTO. ACT.	MODIFICAC.	PTTO. FINAL
03.01.003.999.019	DERECHOS POR EXTRACCION DE ARIDOS	119.303.000	8.000.000	111.303.000
03.01.003.999.020	OTROS	14.573.000	10.000.000	4.573.000
06.99	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.537.000	1.537.000	0
10.03	VEHICULOS	15.000.000	15.000.000	0
10.04	MOBILIARIO Y OTROS	10.000.000	10.000.000	0
				0
	TOTAL GASTOS QUE DISMINUYEN		**44.537.000**	

ITEM	GASTOS QUE AUMENTAN	PPTTO. ACT.	MODIFICAC.	PPTTO. FINAL
21.01.001.011.001	ASIG. DE MOBILIZACION ART. 97 LETRA b) Ley N° 18.883	2.093.000	5.000	2.098.000
21.01.003.001.001	ASIGNACION MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL ART. 1° LEY 20.008	219.853.000	3.500.000	223.353.000
21.01.001.014.002	BONIFICACION COMPENSATORIA DE SALUD ART. 3° LEY N° 18.566	70.375.000	450.000	70.825.000
21.01.003.001.001	ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL ART 1° LEY 20.008	219.853.000	2.000.000	221.853.000
21.01.001.999	OTRAS ASIGNACIONES	0	4.000.000	4.000.000
21.02.001.001	SUELDO BASE CONTRATA	223.328.000	2.000.000	225.328.000
21.02.001.003	ASIGNACION PROFESIONAL	24.157.000	500.000	24.657.000
21.02.001.004.001	ASIGNACION DE ZONA ART. 7° Y 25 D.L. 3.551. DE 1981	46.849.000	800.000	47.649.000
21.02.001.007.001	ASIGNACION MUNICIPAL ART. 24 Y 31 D.L. 3.551 DE 1971	147.462.000	3.600.000	151.062.000
21.02.001.009.005	ASIG. ART. 1° Ley N° 19529	36.094.000	200.000	36.294.000
21.02.001.010.001	ASIGNACION PERDIDA DE CAJA	50.000	5.000	55.000
21.02.001.013.001	INCREMENTO PREVISIONAL ART. 2° D.L. N° 3.501 DEL 1980	47.106.000	210.000	47.316.000
21.02.001.013.002	BONIFICACION COMPENSATORIA DE SALUD ART. 3° LEY N° 18.566	31.900.000	712.000	32.612.000
21.02.001.013.003	BONIFICACION COMPENSATORIA ART 10 LEY N° 18.675	24.788.000	650.000	25.438.000
21.02.001.014.001	ASIG. ÚNICA ART. 4° LEY N° 18.717	43.438.000	250.000	43.688.000
21.02.001.999	OTRAS ASIGNACIONES	0	528.000	528.000
21.02.002.002.001	OTRAS CITIZACIONES PREVISIOANALES (ACHS)	7.482.000	150.000	7.632.000
21.02.002.002.002	SIS CONTRATA	11.711.000	50.000	11.761.000
21.02.003.001.001	ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL ART 1° LEY 20.008	98.062.000	2.500.000	100.562.000
21.02.005.001.002	AGUINALDO DE NAVIDAD	1.714.000	1.600.000	3.314.000
21.02.005.004	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	6.428.000	9.000.000	15.428.000
21.04.003.002	GASTOS POR COMISION Y REPRESENTACION DEL MUNICIPIO	37.000.000	250.000	37.250.000
21.04.004	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	1.139.109.000	323.000	1.139.432.000
22.01.001	PARA PERSONAS	86.102.000	7.000.000	93.102.000
22.04.999	OTROS MATRIALES DE USO O CONSUMO	74.614.000	4.800.000	79.414.000
22.05.001.004	ELECTRICIDAD DEPENDENCIAS FRONTEL	154.807.000	12.000.000	166.807.000
22.05.006	TELEFONIA CELULAR	40.000.000	2.000.000	42.000.000
22.08.999.002	OTROS SERVICIOS GENERALES	112.879.000	11.609.000	124.488.000
22.09.001	ARRIENDO DE TERRENOS	11.700.000	1.370.000	13.070.000
22.10.002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	98.995.000	41.000.000	139.995.000
22.11.001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	59.000.000	1.796.000	60.796.000
23.01.003.001	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	20.150.000	1.782.000	21.932.000
24.01.007	ASISTECIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	229.144.000	16.000.000	245.144.000
24.03.09.001	APORTE AÑO VIGENTE	1.909.435.000	75.000.000	1.984.435.000
31.02.004.037	INFRAESTRUCTURA LICEO JORGE TEIILLIER SANDOVAL.	7.037.079.000	313.757.000	7.350.836.000
31.02.004.090	REPOSICION CIERRE PERIMETRAL Y SUPERFICIE CANCHA SEGURO SOCIAL Y ULTRA CAUTIN, LTRO.	0	24.726.000	24.726.000
	GASTOS QUE AUMENTAN		**546.123.000**	
	APLICACIÓN DE FONDOS		**590.660.000**	

Así el Director de Administración y Finanzas señala que, la presente modificación de presupuesto tiene como objetivo ajustar cuentas de ingresos en el sentido de aumentar y rebajar valores, conforme a la fecha se presenta su ejecución y por otro lado distribuir

estos mayores ingresos en cuentas de gastos que requieren sus montos ya que a la fecha de su ejecución ha sido mayor a lo estimado.

En términos generales los recursos a distribuir ascienden a la suma de $590.660.000.- más lo que se acaba de informar para la complementación de la cuenta desahucio e indemnizaciones por $8.000.000.- siendo así un total de aplicación de recursos de $598.660.000.-

Al respecto de este cambio que se explica tienen la propuesta de modificación primitiva entregada con el plazo de anticipación que exige la ley, el Director de Asesoría Jurídica señala que, que estos antecedentes se presentaron en el plazo correspondiente que son cinco días hábiles anteriores a su aprobación por parte del concejo municipal, según exigencia legal, pero atendida la naturaleza del tema que se refiere a la bonificación de funcionarios, se entiende que es legalmente procedente que se incorporen antecedentes complementarios a la modificación presentada a tiempo, para que puedan ser conocidos por el concejo municipal, por cuanto no existe inconveniente legal para que conozca y apruebe esta materia.

Se somete a votación incorporando los $8.000.000.- señalados y destinados a complementar la cuenta desahucio e indemnizaciones, quedandi así un total de aplicación de recursos de $598.660.000.-

CUADRO DE VOTACIÓN	VOTO
ALCALDE (S) RICARDO JARAMILLO GALINDO	**APRUEBO**
CONCEJAL MARIO PEREZ REBOLLEDO	**APRUEBO**
CONCEJAL GASTON MUÑOZ RIEGO	**APRUEBO**
CONCEJAL ERWIN HAURI MADARIAGA	**APRUEBO**
CONCEJAL GERMAN ORTIZ ERICES	**APRUEBO**
CONCEJAL AURELIO LLANOS ESPINOZA	**APRUEBO**

El Concejo Municipal ***por unanimidad aprueba la 11° Modificación Presupuestaria Municipal 2022,*** *según el siguiente detalle:*

Total Ingresos que Aumentan	***$598.660.000.-***	***Total Gastos que Aumentan***	***$554.123.000.-***
Total Gastos que Disminuyen	***$ 0.-***	***Total Ingresos que Disminuyen***	***$ 44.537.000.-***
Total	***$598.660.000.-***	***Total***	***$598.660.000.-***

Total, aplicación de recursos de $598.000.000.- *(quinientos noventa millones).*

PUNTO N° 9: ORDENANZA LOCAL SOBRE USO DE SITIOS Y RECINTOS COMO PLAYAS DE ESTACIONAMIENTOS

El Secretario Municipal indica que hace algunas sesiones el Concejo aprobó la modificación a la ordenanza de playas de estacionamiento, pero nada más que por un tema administrativo y de orden de numeración, esa ordenanza estaba erróneamente contenida en un decreto y no tenía número de ordenanza, por lo tanto lo que se hace hoy es ser presentada como nuevo texto refundido, que tiene como único cambio las modificaciones recientemente aprobadas, es ahora un solo cuerpo normativo el que fue enviado y conocido por los concejales.

Se somete a votación

CUADRO DE VOTACIÓN	VOTO
ALCALDE (S) RICARDO JARAMILLO GALINDO	**APRUEBO**
CONCEJAL MARIO PEREZ REBOLLEDO	**APRUEBO**
CONCEJAL GASTON MUÑOZ RIEGO	**APRUEBO**
CONCEJAL ERWIN HAURI MADARIAGA	**APRUEBO**
CONCEJAL GERMAN ORTIZ ERICES	**APRUEBO**
CONCEJAL AURELIO LLANOS ESPINOZA	**APRUEBO**

El Concejo Municipal ***por unanimidad aprueba la Ordenanza Municipal sobre uso de sitios y recintos como playa de estacionamientos.***

PUNTO N° 10: AUTORIZACIÓN DE FINANCIAMIENTO A OBRAS DE DEMOLICIÓN Y REPOSICIÓN DE PARTE DEL MURO PERIMETRAL DEL ESTADIO MUNICIPAL

El Profesional de SECPLAN Jorge Coronado indica que este punto se trae a Concejo ya que se requiere de la aprobación para el financiamiento para la demolición y reposición de parte del muro perimetral existente del Estadio Municipal, con la finalidad de ensanchar el espacio de acera disponible, demoliendo parte del muro existente y desplazando y construyendo hacia el interior el nuevo muro.

Este aporte municipal de $4.800.000.- ya fue considerado por el Departamento de Administración y Finanzas en una modificación presupuestaria reciente, sin especificar el nombre y detalle del proyecto, por tanto, el Gobierno Regional requiere que se especifique el aporte municipal de $4.800.000.- para un contrato de aumento de obra, el que tiene por finalidad dar un mejor término al proyecto “Construcción veredas Estadio Municipal Lautaro”.

El Secretario Municipal complementa la exposición señalando que este es un proyecto financiado con recursos GORE que tiene que ver con todas las veredas. Luego con recursos municipales se decidió hacer esta obra anexa. En ese momento y con ese propósito la Dirección de Finanzas presentó una modificación presupuestaria con el aumento de esa cuenta de manera global, por un manto mayor, la cual contenía estos $4.800.000.-, pero ahora el Gobierno Regional aunque no es con dinero de ellos sino que del municipio, requirió que el concejo aprobara que se realizará esa obra anexa por el monto señalado.

El Concejal ORTIZ señala que no es la primera vez que esto ocurre, los concejales se miran entre si sin entender que las cosas se traen para aprobación cuando ya se encuentra hechas.

El Director Carlos Quiroz señala que en esto hay bastante tecnicismo, primero indica que estos es un proyecto FRIL donde los recursos están en la cuenta extrapresupuestaria, como municipalidad si se van a financiar proyectos o se va a aportar y eso no esta en el contrato inicial sino de manera adicional se generó, se debe pagar con presupuesto propio, por lo tanto era imposible trasladar los recursos de un lado a otro. Para ello se generó en la cuenta mantenimiento y reparaciones, si se revisa, aquella modificación en la memoria explicativa van a la cuenta mantenimiento y reparación ahí se señala para

qué es, pero como esa cuenta es mayor lo que no ocurre es que aparezca con nombre y apellido.

Se somete a votación

CUADRO DE VOTACIÓN	VOTO
ALCALDE (S) RICARDO JARAMILLO GALINDO	**APRUEBO**
CONCEJAL MARIO PEREZ REBOLLEDO	**APRUEBO**
CONCEJAL GASTON MUÑOZ RIEGO	**APRUEBO**
CONCEJAL ERWIN HAURI MADARIAGA	**APRUEBO**
CONCEJAL GERMAN ORTIZ ERICES	**RECHAZO**
CONCEJAL AURELIO LLANOS ESPINOZA	**APRUEBO**

*El Concejo Municipal **por mayoría** (cinco votos de aprobación y uno de rechazo) **aprueba la autorización de financiamiento por $4.800.000.-** (cuatro millones ochocientos mil pesos) con Presupuesto Municipal**, para las obras de demolición y reposición de parte del muro perimetral del Estadio Municipal,** con la finalidad de dar un mejor termino al Proyecto "Construcción de Veredas Estadio Municipal, Lautaro".*

PUNTO N° 11: MODIFICACIÓN A ASIGNACIÓN DE PORCENTAJES A METAS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN PMG 2022

El Director de Tránsito y miembro del comité que estuvo a cargo de la elaboración del PMG del año anterior Paulo Gatica indica que en la última reunión que se tuvo se detectó que había una diferencia en los porcentajes a metas del Plan de Mejoramiento de la Gestión 2022. Si bien es cierto están todas las metas cumplidas, es necesario corregir aquello para que se facilite la revisión del PMG.

Por tanto, se envió el archivo corregido y se requiere formalizar la corrección que no beneficia y no perjudica a ninguna meta establecida y sólo cuadra los porcentajes de cumplimiento que fueron asignados.

De este modo luego de la corrección quedaría del siguiente modo:

Prioridad	Objetivos Gestión Institucional	%	Meta	N°	N°	Actividades
Alta Prioridad 60%	**Propender a mejoramiento progresivo de la calidad de los servicios municipales (40%)**	10	Participación activa de Direcciones y departamentos en la actualización Planificación Estratégica	1	1.1.-	Participación de las unidades municipales convocadas a trabajar en las actividades programadas para la actualización de la Planificación Estratégica
		10	Participación activa de Direcciones y departamentos en la actualización del Pladeco	1	1.2.-	Participación de las unidades municipales convocadas a trabajar en las actividades programadas para la actualización del PLADECO
		5	Elaboración Protocolo de Género	1	1.3.-	Conformar equipo de trabajo multidisciplinario
						Elaboración de Protocolo considerando las diversas normativas en torno del tema
		5	Aplicación protocolo de participación ciudadana.	1	1.4.-	Direcciones aplican una medición semestral de participación ciudadana (Dicha actividad puede ser realizada con involucramiento de máximo 2 direcciones)
		5	Contar con un plan de fiscalización	1	1.5.-	Direcciones coordinan fiscalizaciones asociativas

		5	Actualización Reglamento de Acoso Laboral y Sexual.	1	1.6.-	Conformación de Comisión. Revisión propuesta Reglamento de Acoso Laboral y Sexual. Socialización de Propuesta de Reglamento
	Gestión de Transparencia y Gestión de Servicios Municipales (20%)	5	Responder solicitudes de acceso a la información.	1	1.7.-	Direcciones y Unidades Responden las solicitudes dentro del plazo legal.
		10	Actualizar la información portal de Transparencia Municipal.	1	1.8.-	Direcciones y Unidades actualizan información dentro del plazo legal.
		5	Direcciones responden oportunamente a los reclamos, sugerencias y felicitaciones ingresadas por formulario OIRS	1	1.9.-	Responder dentro del plazo legal los reclamos, sugerencias y felicitaciones
Media Prioridad 30%	**Vinculación con la Comunidad (30%)**	10	Contar con un programa de fortalecimiento del recurso humano y su vinculación con la comunidad	1	2.1.-	Municipio en Terreno. Direcciones participan activamente de actividades en terreno entregando información de las diferentes funciones municipales
		10		1	2.2.	2 talleres de difusión a la comunidad sobre funcionamiento del Punto Limpio (presencial o virtual)
		10		1	2.3.-	Conformación comisión / Elaboración y ejecución plan de autocuidado 2022. Mínimo 4 jornadas de autocuidado. Actividades deportivas y al menos 1 control de salud.
Baja Prioridad 10%	**Articulación Interna Municipal (10%)**	3	Plan de Salud Laboral	1	3.1.-	Conformación Comisión/Elaboración y ejecución Programa Artístico. Mínimo 2 actividades)
		3	Plan de Capacitación	1	3.2.-	Elaboración y ejecución partitiva plan de capacitación. (Priorizando al menos 1 curso de procesos y perspectiva de género)
		2		1	3.3.-	2 funcionarios postulan a oferta Subdere y Contraloría de Capacitación.
		2	Evaluación interna municipal de mejoramiento PMG	1	3.4.-	4 Reuniones anuales

Se somete a votación

CUADRO DE VOTACIÓN	VOTO
ALCALDE (S) RICARDO JARAMILLO GALINDO	**APRUEBO**
CONCEJAL MARIO PEREZ REBOLLEDO	**APRUEBO**
CONCEJAL GASTON MUÑOZ RIEGO	**APRUEBO**
CONCEJAL ERWIN HAURI MADARIAGA	**APRUEBO**
CONCEJAL GERMAN ORTIZ ERICES	**APRUEBO**
CONCEJAL AURELIO LLANOS ESPINOZA	**APRUEBO**

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba modificar la asignación de porcentajes a metas del Plan de Mejoramiento de la Gestión PMG 2022, *según el detalle expuesto.*

PUNTO N° 12: MODIFICACIÓN A REDACCIÓN DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL N°6 DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PMG 2023

El Director de Administración y Finanzas Carlos Quiroz indica que se requiere modificar la redacción del objetivo Institucional N°6 del PMG año 2023, lo anterior debido a que se estimó que la redacción que presentaba dicho objetivo, no se manifiesta con la claridad requerida para realizar una correcta evaluación de su cumplimiento. Cabe reiterar que el objetivo y su finalidad se mantiene inalterable conforme a lo aprobado previamente por el Concejo Municipal.

Las modificaciones serían las siguientes:

DONDE DICE

Priori	%	Objetivo institucional	Objetivos especifico	%	Metas	Acciones o Actividades	Fechas	Indicador	Medio de Verificación	Unidades Responsables	Unidad Coordinadora
BAJA PRIORIDAD	5%	6. Mejoramiento en la gestión y control de losBienes Municipales	6.1. Actualizaciónperiódica del inventario municipal por cada Dirección	5 %	6.1.1. Actualizar el inventario municipal	6.1.1.1. Cada Dirección y departamento municipal actualiza e informa el inventario de sus dependencias	Semestral	(N° Registro actualizado) /(N° Total de Registro de Inventario)	Registro de Inventario	Todas las Unidades	Dirección de Administración y Finanzas

DEBE DECIR

BAJA PRIORIDAD	5 %	6. Velar por el mantenimiento y conservación de los bienes municipales con el fin de mantener actualizados los registros de todos los bienes muebles pertenecientes al patrimonio municipal, de acuerdo a las normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP)	6.1 Realizar Trimestralmente revisión aleatoria en las dependencias municipales que el inventario físico de los bienes esté de acuerdo a los estipulado en las planchetas de inventario y la información del Sistema de Inventario.	5 %	6.1.1. Actualización permanente del inventario de bienes de los departamentos municipales	6.1.1.1. Revisión trimestral aleatoria mediante check list del inventario físico, de 1 de las dependencias de cada Dirección, por parte del encargado de inventario.	Trimestral	Check list derevisión. Se considera que la Dirección cumple la meta si en las 4 revisiones anuales, su check list no presenta observaciones	Check list de revisión y consolidado de cumplimiento anual por Dirección como resultado de las 4 revisiones aleatorias	Todas las Unidades	Dirección de Administración y Finanzas

Se somete a votación

CUADRO DE VOTACIÓN	VOTO
ALCALDE (S) RICARDO JARAMILLO GALINDO	**APRUEBO**
CONCEJAL MARIO PEREZ REBOLLEDO	**APRUEBO**
CONCEJAL GASTON MUÑOZ RIEGO	**APRUEBO**
CONCEJAL ERWIN HAURI MADARIAGA	**APRUEBO**
CONCEJAL GERMAN ORTIZ ERICES	**APRUEBO**
CONCEJAL AURELIO LLANOS ESPINOZA	**APRUEBO**

El Concejo Municipal por ***unanimidad aprueba modificar la redacción del objetivo institucional N° 6 del Plan de Mejoramientode la Gestión PMG 2023,*** *según el siguiente detalle expuesto.*

PUNTO N°13: COMITÉ TÉCNICO DE BIENESTAR MUNICIPAL PERIODO 2022-2024

El Secretario Municipal indica que se recibió memorándum de la Jefa de Personal, mediante el cual se indica que de acuerdo al artículo N°23 letra b) del Reglamento de Bienestar Municipal el Concejo debe aprobar el Comité Técnico de Bienestar Municipal

2022-2024 y esto fue informado por el Administrador Municipal mediante memorándum N° 75, que da cuenta de quienes serán los miembros que corresponderán a la administración del servicio de bienestar.

Los funcionarios a nombrar y que se someten a aprobación del Concejo, son los siguientes:

Titulares:

- Loreto Burgos Badilla.
- Yenniffer Delgadillo Morales.
- Mirta Duran Salgado.

Suplente:

- José Espinoza Santelices.

Se somete a votación

CUADRO DE VOTACIÓN	VOTO
ALCALDE (S) RICARDO JARAMILLO GALINDO	**APRUEBO**
CONCEJAL MARIO PEREZ REBOLLEDO	**APRUEBO**
CONCEJAL GASTON MUÑOZ RIEGO	**APRUEBO**
CONCEJAL ERWIN HAURI MADARIAGA	**APRUEBO**
CONCEJAL GERMAN ORTIZ ERICES	**APRUEBO**
CONCEJAL AURELIO LLANOS ESPINOZA	**APRUEBO**

El Concejo Municipal ***por unanimidad aprueba la designación del Comité Técnico de Bienestar Municipal para el periodo 2022 – 2024****, el que queda formado por los siguientes funcionarios:*

Titulares:

- *Loreto Burgos Badilla*
- *Yenniffer Delgadillo Morales*
- *Mirta Durán Salgado*

Suplente:

- *José Espinoza Santelices*

PUNTO N° 14: TRANSACCIÓN CAUSA LABORAL RIT O-60-2022 DEL JUZGADO DE LETRAS DE LAUTARO CARATULADA HÉCTOR RIVAS LLANOS CON MUNICIPALIDAD DE LAUTARO

El Director de Asesoría Jurídica Raúl Henríquez expone acerca de un juicio labora interpuesto por un ex funcionarios quien prestaba servicios a honorarios en la municipalidad, donde se solicita reconocimiento de relación laboral, indemnización por despido injustificado, incrementos legales, cobros de prestaciones laborales y cotizaciones por todo el periodo de la relación laboral (29 de noviembre 2018 al 30 de septiembre de 2022). Es decir, se pretende y se arriesga una condena en una cuantía aproximada de $7.203.922.- más intereses y reajustes.

Para ello se plantea una transacción en este juicio laboral mediante el cual se dará termino al litigio, conforme a las siguientes condiciones:

- $1.512.136.- por concepto de indemnización por 4 años de servicio.
- $278.034.- por concepto de indemnización sustitutiva del aviso previo.

De esta forma la Municipalidad de Lautaro, ofrece como propuesta de transacción y para estos solos efectos la suma de $1.890.170.-

El Concejal LLANOS manifiesta su abstención en esta votación, ya que el funcionario es su sobrino.

Se somete a votación

CUADRO DE VOTACIÓN	VOTO
ALCALDE (S) RICARDO JARAMILLO GALINDO	**APRUEBO**
CONCEJAL MARIO PEREZ REBOLLEDO	**APRUEBO**
CONCEJAL GASTON MUÑOZ RIEGO	**APRUEBO**
CONCEJAL ERWIN HAURI MADARIAGA	**APRUEBO**
CONCEJAL GERMAN ORTIZ ERICES	**APRUEBO**
CONCEJAL AURELIO LLANOS ESPINOZA	**ABSTENCIÓN**

El Concejo Municipal ***por mayoría*** *(cinco votos de aprobación y una abstención)* ***aprueba la Transacción en causa laboral RIT O-60-2022 del Juzgado de Letras del Trabajo de Lautaro, en los siguientes términos:***
a) *La Municipalidad de Lautaro pagará al demandante* ***HECTOR RODRIGO RIVAS LLANOS, la suma única y total de $1.890.170.-*** *(un millón ochocientos noventa mil ciento setenta pesos).*
b) *El pago se efectuará en 1 cuota, dentro de 10 días hábiles posterior a la aprobación del H. Concejo Municipal de Lautaro y de la modificación presupuestaria que permita el cumplimiento de la presente transacción, la que deberá pedirse en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la resolución que apruebe la transacción.*
c) *El pago se hará mediante cheque nominativo girado a nombre de la apoderada del demandante Cecilia Belén Contreras Morales.*
d) *Cada parte pagara sus costas.*

PUNTO N° 15: RATIFICACIÓN DE ACUERDO PARA REALIZAR SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIO DEL VIERNES 30.12.2022 POR VÍA TELEMÁTICA, EN VIRTUD DEL ARTICULO 11 DE REGLAMENTO N°10 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LAUTARO

El Secretario Municipal hace presente que no se requiere de acuerdo de concejo para realizar una reunión de Concejo extraordinario y se envió una convocatoria con 48 horas de anticipación incluso un poco más. Esta ratificación es porque para lo que se requiere acuerdo es que esta se realice de manera telemática, que es lo que se le plantea al Concejo.

Se somete a votación

CUADRO DE VOTACIÓN	VOTO
ALCALDE (S) RICARDO JARAMILLO GALINDO	**APRUEBO**
CONCEJAL MARIO PEREZ REBOLLEDO	**APRUEBO**
CONCEJAL GASTON MUÑOZ RIEGO	**APRUEBO**
CONCEJAL ERWIN HAURI MADARIAGA	**APRUEBO**
CONCEJAL GERMAN ORTIZ ERICES	**APRUEBO**
CONCEJAL AURELIO LLANOS ESPINOZA	**APRUEBA**

El Concejo Municipal ***ratificó el acuerdo para realizar sesión extraordinaria de Concejo Municipal el día viernes 30.12.2022 por vía telemática,*** *en virtud del artículo 11 del Reglamento N°01 del Concejo Municipal de Lautaro.*

PUNTO N° 16: MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL N°15 SOBRE DERECHOS MUNICIPAL POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS (agregado)

El Director de Asesoría Jurídica Raúl Henríquez expone el informe legal en el cual se propone modificar la Ordenanza Municipal N°15 ya que la Unidad de Rentas y Patentes ha propuesto incorporar en la Ordenanza citada tres nuevos servicios y sus respectivos derechos vinculados a la ocupación de recintos municipales, en especial del Parque Isabel Riquelme para el desarrollo de ciertas actividades lucrativas por particulares especialmente autorizados por la Municipalidad.

Lo anterior ya que se ha constatado que, en la actualidad con ocasión de tales eventos sólo se grava la actividad de sus participantes, pero no al particular que organiza y se beneficia del evento, provocando un gasto a la municipalidad por la mantención del recinto y de los equipamientos municipales destinados a tal finalidad.

El articulo 42 inciso 3° de la Ley de Rentas Municipales, reconoce la atribución de la municipalidad de establecer servicios nuevos en cualquier época de año, los cuales rigen sólo a contar del primer día hábil del mes siguiente a la publicación de la Ordenanza respectiva.

En virtud de esto se estima ajustada a derecho la propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal de Derechos Municipales, presentada por la Unidad de Rentas y Patentes a través de las siguientes modificaciones:

1.- En el artículo 5°, del Título III denominado "*Derechos Municipales por Servicios de Aseo y Ornato*", se agrega el número 11, con el siguiente texto:

"***11. Retiro de residuos asimilables a domiciliarios por actividades especiales realizadas en recintos municipales, organizadas por particulares; sin perjuicio de los derechos regulados en el Título VI: 2 U.TM. diario.***"

2.- En el artículo 14, del Título VI, denominado: "*Derechos Municipales por Ejercicio Transitorio de Actividades Lucrativas*", se agregan los siguientes números nuevos:

- "***4 Bis. Ocupación de espacios o recintos municipales para la realización de ferias, fiestas costumbristas y similares, organizadas por particulares previamente autorizados, por un máximo de 3 días y con uso de equipamiento municipal (carpa y otros): 60 U.T.M.***"
- "***4 Ter. Ocupación de espacios o recintos municipales para la realización de ferias, fiestas costumbristas y similares, organizadas por particulares previamente autorizados, por un máximo de 3 días y sin uso de equipamiento municipal: 50 U.T.M.***"

Se somete a votación

CUADRO DE VOTACIÓN	VOTO
ALCALDE (S) RICARDO JARAMILLO GALINDO	**APRUEBO**
CONCEJAL MARIO PEREZ REBOLLEDO	**APRUEBO**
CONCEJAL GASTON MUÑOZ RIEGO	**APRUEBO**
CONCEJAL ERWIN HAURI MADARIAGA	**APRUEBO**
CONCEJAL GERMAN ORTIZ ERICES	**APRUEBO**
CONCEJAL AURELIO LLANOS ESPINOZA	**APRUEBA**

El Concejo Municipal ***por unanimidad aprueba modificar la Ordenanza Municipal N°15 sobre Derechos Municipal por Concesiones, Permisos y Servicios,*** *según elsiguiente detalle:*

Agréguese al artículo 5° del Titulo III denominado "Derechos Municipales por Servicio de Aseo y Ornato" el siguiente derecho:	11. Retiro de residuos asimilables adomiciliarios por actividades especialesrealizadas en recintos municipales, organizadas por particulares; sin perjuicio delos derechos regulados en el Titulo VI: 2 U.T.M. diario.
Agréguese en el artículo 14 del título VI denominado"Derechos Municipales por Ejercicio Transitorio de Actividades Lucrativas" el siguiente derecho:	**4 Bis.** Ocupación de espacios o recintos municipales para la realización de ferias,fiestas costumbristas y similares, organizadas por particulares previamente autorizados, porun máximo de 3 días y con uso de equipamiento municipal (carpa y otros: 60 U.T.M. **4 Ter.** Ocupación de espacios o recintos municipales para la realización de ferias,fiestas costumbristas y similares, organizadas por particulares previamente autorizados, porun máximo de 3 días y sin uso de equipamiento municipal: 50 U.T.M.

PUNTO N° 17: ESPACIOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS CONSTITUCIONALES DE MAYO 2023 (agregado)

El Secretario Municipal Sergio Zúñiga expone acerca de los sitios para la instalación de propaganda electoral. Señala que este punto se agregó a la tabla debido a que ayer llegó el Oficio N°245 de fecha 28.12.2022 del Director Regional SERVEL que solicita este pronunciamiento del Concejo.

Agrega que según lo dispuesto en la Ley N°18.700 sobre votaciones populares y escrutinios, antes de cada proceso electoral el Concejo Municipal debe aprobar por 2/3 los espacios públicos autorizados para realizar propaganda.

En este caso se requiere aprobar los sitios de propaganda para la elección de Consejeros Constitucionales de mayo 2023.

Para los últimos procesos electorales se han ratificado los lugares para hacer propaganda, siendo estos los siguientes:

Plaza de Armas	Carrera/O'Higgins/Bilbao/Matta
Plaza Domingo Montebruno	Pinto/FF.CC/O'Higgins/Escala
Plaza Jorge Teillier	Bilbao/Balmaceda/Rodríguez/Carrera
Parque Ferroviario Pedro Aguirre Cerda	Rodríguez/P. Aguirre Cerda/Estero El Saco
Plaza Juan Bautista Saavedra (Pillanlelbún)	Puga/Los Cipreses/Cautín/San Martin
Bandejon Avenida Brasil	Avenida Brasil/Aníbal Pinto
Bandejon Avenida Brasil	Avenida Brasil/Cornelio Saavedra

El Director de Obras Eduardo Bustos agrega que se debe hacer una modificación a la ubicación Plaza de Armas ya que en mayo del 2023 aun estará instalada la faena del proyecto Av. O'Higgins.

Se modifica la ubicación señalada eliminando la referencia de la Plaza de Armas por calle O'Higgins.

Se somete a votación

CUADRO DE VOTACIÓN	VOTO
ALCALDE (S) RICARDO JARAMILLO GALINDO	**APRUEBO**
CONCEJAL MARIO PEREZ REBOLLEDO	**APRUEBO**
CONCEJAL GASTON MUÑOZ RIEGO	**APRUEBO**
CONCEJAL ERWIN HAURI MADARIAGA	**APRUEBO**
CONCEJAL GERMAN ORTIZ ERICES	**APRUEBO**
CONCEJAL AURELIO LLANOS ESPINOZA	**APRUEBA**

El Concejo Municipal ***por unanimidad aprueba los espacios para la Instalación de Propaganda Electoral para la Elección de Consejeros Constitucionales de mayo 2023,*** *según el siguiente detalle:*

Plaza de Armas	*Carrera / Bilbao / Matta*
Plaza Domingo Montebruno	*Pinto / FF.CC / O'Higgins / Escala*
Plaza Jorge Teillier	*Bilbao / Balmaceda / Rodríguez /Carrera*
Parque Ferroviario Pedro Aguirre Cerda	*Rodríguez / P. A. Cerda / Estero El Saco*
Plaza Juan Bautista Saavedra (Pillanlelbún)	*Puga / Los Cipreses / Cautín / San Martin*
Bandejón Avenida Brasil	*Avenida Brasil / Aníbal Pinto*
Bandejón Avenida Brasil	*Avenida Brasil / Cornelio Saavedra*

Se puso hora de termino a la reunión a las 17:57 horas.

RESUMEN DE LOS ACUERDOS

1. *El Concejo Municipal* ***por mayoría*** *(5 votos de aprobación y una abstención)* ***aprueba modificar la Ordenanza N°17 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas,*** *según el detalle expuesto y que consta en esta acta.*

2. *El Concejo Municipal* ***por unanimidad aprueba la Cuarta Modificación Presupuestaria Cementerio Municipal 2022,*** *según el siguiente detalle:*

Total Ingresos que Aumentan	***$12.000.000.-***
Total Gastos que Disminuyen	***$ 0.-***
Total	***$12.000.000.-***

Total Gastos que Aumentan	***$12.000.000.-***
Total Ingresos que Disminuyen	***$ 0.-***
Total	***$12.000.000.-***

Total aplicación de recursos de $12.000.000.- *(doce millones de pesos).*

3. *El Concejo Municipal* ***por unanimidad aprueba la 11° Modificación Presupuestaria Municipal 2022,*** *según el siguiente detalle:*

Total Ingresos que Aumentan	***$598.660.000.-***
Total Gastos que Disminuyen	***$ 0.-***
Total	***$598.660.000.-***

Total Gastos que Aumentan	***$554.123.000.-***
Total Ingresos que Disminuyen	***$ 44.537.000.-***
Total	***$598.660.000.-***

Total, aplicación de recursos de $598.000.000.- *(quinientos noventa millones).*

4. *El Concejo Municipal* ***por unanimidad aprueba la Ordenanza Municipal sobre uso de sitios y recintos como playa de estacionamientos.***

5. *El Concejo Municipal* ***por mayoría*** *(cinco votos de aprobación y uno de rechazo)* ***aprueba la autorización de financiamiento por $4.800.000.-*** *(cuatro millones ochocientos mil pesos) con Presupuesto Municipal****, para las obras de demolición y reposición de parte del muro perimetral del Estadio Municipal,*** *con la finalidad de dar un mejor termino al Proyecto "Construcción de Veredas Estadio Municipal, Lautaro".*

6. ***El Concejo Municipal por unanimidad aprueba modificar la asignación de porcentajes a metas del Plan de Mejoramiento de la Gestión PMG 2022,*** *según el detalle expuesto y que consta en esta acta.*

7. *El Concejo Municipal por* ***unanimidad aprueba modificar la redacción del objetivo institucional N° 6 del Plan de Mejoramientode la Gestión PMG 2023,*** *según el siguiente detalle expuesto y que consta en esta acta.*

8. *El Concejo Municipal* ***por unanimidad aprueba la designación del Comité Técnico de Bienestar Municipal para el periodo 2022 – 2024****, el que queda formado por los siguientes funcionarios:*

   Titulares:
   - *Loreto Burgos Badilla*
   - *Yenniffer Delgadillo Morales*
   - *Mirta Durán Salgado*

   Suplente:
   - *José Espinoza Santelices*

9. *El Concejo Municipal* ***por mayoría*** *(cinco votos de aprobación y una abstención)* ***aprueba la Transacción en causa laboral RIT O-60-2022 del Juzgado de Letras del Trabajo de Lautaro, en los siguientes términos:***
   - ***a)*** *La Municipalidad de Lautaro pagará al demandante* ***HECTOR RODRIGO RIVAS LLANOS, la suma única y total de $1.890.170.-*** *(un millón ochocientos noventa mil ciento setenta pesos).*
   - ***b)*** *El pago se efectuará en 1 cuota, dentro de 10 días hábiles posterior a la aprobación del H. Concejo Municipal de Lautaro y de la modificación presupuestaria que permita el cumplimiento de la presente transacción, la que deberá pedirse en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la resolución que apruebe la transacción.*
   - ***c)*** *El pago se hará mediante cheque nominativo girado a nombre de la apoderada del demandante Cecilia Belén Contreras Morales.*
   - ***d)*** *Cada parte pagara sus costas.*

10. *El Concejo Municipal* ***ratificó el acuerdo para realizar sesión extraordinaria de Concejo Municipal el día viernes 30.12.2022 por vía telemática,*** *en virtud del artículo 11 del Reglamento N°01 del Concejo Municipal de Lautaro.*

11. *El Concejo Municipal* ***por unanimidad aprueba modificar la Ordenanza Municipal N°15 sobre Derechos Municipal por Concesiones, Permisos y Servicios,*** *según elsiguiente detalle:*

Agréguese al artículo 5° del Titulo III denominado "Derechos Municipales por Servicio de Aseo y Ornato" el siguiente derecho:	11. Retiro de residuos asimilables adomiciliarios por actividades especiales realizadas en recintos municipales, organizadas por particulares; sin perjuicio delos derechos regulados en el Titulo VI: 2 U.T.M. diario.
Agréguese en el artículo 14 del título VI denominado"Derechos Municipales por Ejercicio Transitorio de Actividades Lucrativas" el siguiente derecho:	**4 Bis.** Ocupación de espacios o recintos municipales para la realización de ferias,fiestas costumbristas y similares, organizadas por particulares previamente autorizados, porun máximo de 3 días y con uso de equipamiento municipal (carpa y otros: 60 U.T.M. **4 Ter.** Ocupación de espacios o recintos municipales para la realización de ferias,fiestas costumbristas y similares, organizadas por particulares previamente autorizados, porun máximo de 3 días y sin uso de equipamiento municipal: 50 U.T.M.

12. *El Concejo Municipal* ***por unanimidad aprueba los espacios para la Instalación de Propaganda Electoral para la Elección de Consejeros Constitucionales de mayo 2023,*** *según el siguiente detalle:*

Plaza de Armas	*Carrera / Bilbao / Matta*
Plaza Domingo Montebruno	*Pinto / FF.CC / O'Higgins / Escala*
Plaza Jorge Teillier	*Bilbao / Balmaceda / Rodríguez /Carrera*
Parque Ferroviario Pedro Aguirre Cerda	*Rodríguez / P. A. Cerda / Estero El Saco*
Plaza Juan Bautista Saavedra (Pillanlelbún)	*Puga / Los Cipreses / Cautín / San Martin*
Bandejón Avenida Brasil	*Avenida Brasil / Aníbal Pinto*
Bandejón Avenida Brasil	*Avenida Brasil / Cornelio Saavedra*

Ricardo Jaramillo Galindo
Alcalde de Lautaro (S)
Presidente Concejo Municipal

Mario Pérez Rebolledo
Concejal de Lautaro

Gastón Muñoz Riego
Concejal de Lautaro

Erwin Hauri Madariaga
Concejal de Lautaro

Aurelio Llanos Espinoza
Concejal de Lautaro

Germán Ortiz Erices
Concejal de Lautaro

SERGIO ENRIQUE ZUNIGA IBANEZ
Firmado digitalmente por SERGIO ENRIQUE ZUNIGA IBANEZ
Fecha: 2023.03.27 13:35:32 -03'00'

Secretario Municipal
Ministro de Fe

El Secretario Municipal que suscribe certifica que la presente acta se encuentra firmada en formato papel por cada uno de los miembros del Concejo Municipal, la que suscribieron luego de ser aprobada en sesión ordinaria N° 83 de fecha 09.03.2023.